

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

1973

DECRETO N° _____/
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA **29 ABR. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 10, de fecha 27 de Febrero de 2013, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y el instructivos que se adjunta.

2.- Memorando N° 133 de fecha 10 de Abril de 2013, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que por omisión del Centro de Salud no informo el total de horas extraordinarias realizadas por el doña **Natalie Riquelme Acevedo, administrativo del Centro de Salud Santa Anselma**, durante el mes de Febrero 2013, y el **Memorando N° 134** de fecha 10 de Abril del 2013, mediante el cual informa la horas realizadas por la funcionaria antes señalada durante el mes de Marzo 2013, horas que fueron realizadas por la funcionaria, por lo que procede realizar su pago correspondiente..

DECRETO:

1.- PAGASE, a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Febrero y Marzo del 2013**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

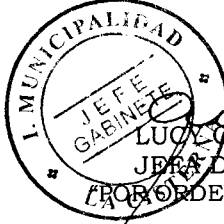
NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Cate goría	Nive l
Febrero 2013							
Natalie Riquelme Acevedo	3	25%			Administrativo	E	15
Marzo	7	25%			Administrativo	E	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍO MUNICIPAL
LCH/POF/94/Pcm.-


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE